



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

23 MAR. 2018

664

18

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° //

VISTOS :

a) La solicitud presentada por doña **MARIA VALDAMINA FIERRO NELSON**, Rut. N° 05.354.854-7, domiciliada en calle Brema n.º 1150 de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 57 de fecha 20 de marzo de 2.018; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía, Resolución Exenta N° 1709460416, de fecha 28 de noviembre de 2.017.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

### DECRETO

1.- Concédase a doña **MARIA VALDAMINA FIERRO NELSON**, Patente Comercial de **ALMACEN DE COMESTIBLES – FRUTAS Y VERDURAS**, en local ubicado en calle **BREMA N° 1150** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

### ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JENN/MBS/mfr.  
Distribución:  
- Maria Valdamina Fierro Nelson.  
- Secretaría Municipal.  
- Oficina de Transparencia.  
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL